

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 394/2011

Rawson (Chubut), 26 de octubre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.785, año 2011, caratulado:
“ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ Antecedentes Licitación Privada N°
26- AVP- 2011 Adquisición de Veinte 20 Rollos Reducidores de Velocidad Lomo
Macizo de PVC x 20 MTS- Expte. N° 02184-S-2011”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 293)
mediante Dictamen N° 112/11 y a la Contadora Fiscal a fojas 294) Dictamen N°
393/2011 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que
antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el
resultado recaído en el presente procedimiento.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de
remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES